

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE
NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
DE COMUNICACIÓN

Oficio No. SNM/DGNC/ 0087 /13

México, D.F. a 12 de febrero de 2013.

**TITULARES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 41, Base II, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 27 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **le informo que se deberán abstener de difundir propaganda gubernamental a través de medios impresos y medios complementarios, en el territorio del Estado de Coahuila, del día 14 al 28 de febrero del presente año, en atención al periodo de precampañas para la renovación de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Lo anterior a lo dispuesto en el Acuerdo número 03/2013 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo a la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2012-2013, remitido al C. Secretario de Gobernación mediante oficio IEPCC/SE/275/2013 de fecha 28 de enero de 2013, el cual puede ser consultado en la página de Internet www.normatividaddecomunicación.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Lic. Eduardo Sánchez Hernández.- Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Lic. Fernando Hernández Marquina.- Coordinador de Asesores.- Subsecretaría de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de la DGNC, SEGOB.

MACL